



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

**Fijación de Cuota Alimentaria
No. 50001-31-10-001-2003-00165-00**

Demandante: Etna Milena Nieto Llanos

Demandado: Heyder Antonio Valoyes Palacios

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (Caja Honor) y con el fin de hacer efectivo el levantamiento de las medidas cautelares, por conducto de secretaría, requiérase a la precitada entidad para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia, remitan a esta judicatura el oficio por el cual se les allegó la solicitud de inscripción de la cautela del proceso que relacionan con el radicado 20030276300.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 1 del 18 de enero de 2024.

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

Secretaria